



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8565

07/04/2020

20350

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el uso de dispositivos móviles por parte de niños y jóvenes desde edad temprana está extendido en la sociedad, mucho más allá del ámbito educativo. Cabe señalar que es posible que se pueda realizar un mal uso, que debe ser evitado por parte de todos aquellos que tengan algún tipo de autoridad y responsabilidad sobre los menores, complementando lo que se pueda hacer desde el ámbito educativo, cuya función no es controlar el uso de móviles.

En todo caso, y desde la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad educativa presencial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), las Administraciones educativas y toda la comunidad educativa trabajan intensamente para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia.

El MEFP, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las empresas que han donado equipamiento, dispositivos móviles y tarjetas SIM, los han puesto a disposición de los alumnos más vulnerables de Bachillerato y de Formación Profesional (FP), y han complementado así otras iniciativas que las Administraciones educativas, los propios centros y otras organizaciones han llevado a cabo.

La declaración del estado de alarma supuso que la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), entidad que gestiona el servicio telefónico contra el acoso escolar del MEFP, tuviera que sustituir la atención telefónica y continuar el servicio a través del chat o e-mail, igualmente durante las 24h, de lunes a domingo, anónimo, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados. El pasado 5 de mayo se restableció el servicio de atención telefónica.

Según datos proporcionados por la citada Fundación, durante las tres primeras semanas de confinamiento se atendieron 475 peticiones de ayuda procedentes de todo el territorio nacional, informando de situaciones graves en las que un menor estaba sufriendo algún problema dentro de su propia casa y que necesitaron de intervención



para traslado del caso a las autoridades y organismos competentes. Al margen de los casos de violencia familiar, se informa que un 3,4% de casos se referían a acoso ejercido a través de Internet en las redes sociales a las que pertenecen.

Aunque el teléfono ha sido el instrumento más utilizado en las denuncias, y con el fin de diversificar las vías de alertas y denuncias, se trabaja para establecer vías complementarias que permitan llegar de una forma más rápida, eficaz a quienes sufren situaciones de acoso escolar.

Las medidas que se han puesto en marcha por causa de la pandemia son de urgencia. En la actualidad, el Ministerio va a seguir impulsando medidas en el marco del I Plan estratégico de Convivencia Escolar 2016-2020, como punto de partida para el próximo II Plan Estratégico, en cooperación con las Comunidades Autónomas. Además de la atención en casos de acoso escolar a través del servicio telefónico se complementa con acciones de formación docente y guías para casos de maltrato y acoso.

En lo que se refiere a seguridad, el Ministerio colabora con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) para prevenir y combatir el ciberacoso y promover seguridad en las redes sociales, o con el Ministerio del Interior en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

El MEFP va a seguir desarrollando actuaciones de formación del profesorado y puesta a disposición de recursos educativos digitales sobre convivencia, ciberacoso y seguridad del menor, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). Así, cabe señalar que se ha publicado material específico para la prevención del ciberacoso en los centros, al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://procomun.educalab.es/es/ode/view/1441328401917>, o microaplicaciones formativas para teléfonos móviles para el profesorado: Activa las alarmas frente al ciberacoso; Visibilizar el ciberacoso; Seguridad y comunicación digital, conoce y evita el ciberacoso; o los materiales para primaria y secundaria sobre “grooming”, ciberacoso escolar o “sexting”.

Por lo que respecta a la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la web “AseguraTIC”, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://intef.es/aseguratic/>, ofrece recursos a educadores, familias, alumnos, centros y Administraciones Públicas, con el objetivo de proteger a los menores en su interacción con Internet y facilitar a los adultos de su entorno herramientas para ello. Esta iniciativa promovida por el MEFP y la Agencia Española de Protección de Datos, es fruto de la colaboración de diversas entidades, públicas y privadas.

Madrid, 20 de julio de 2020

